

SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS. Y QUARENTA
Y TRES.

Lo que ha representado a esta Junta para que Delibere y
Correspondiente por quien Entendido = Acordo que
sin tamenor Obstarion se haga dicha Revista con
la concurrencia de los Cavalleros Comisarios de
Hombres y de lo que Resultare den Cuenta en el Ayuntamiento
que se debe celebrar mañana Oeynte y
tres del Corriente y para que no ay a tamar leun
Demora en el D. Servicio teniendo presente fal-
tan algunos soldados del Dho Contingente, asi
mismo Acordo que los Cavalleros Comisarios de
las Parrochias pagan Lista de los mozos aptos que
en ellas ay a arreglado alas D. Ordenes y se han
ya para executar el sorteo correspondiente = Y
Respecto de que el señor Don Nicolas Joseph Mon-
sino de Herrera Regidor y Uno de los Comisarios
que fue de la Parrochia de señor San Mateo no
se halla en actual Exercicio, nombra estaband.
en su Lugar al señor Don Chuchobal Joseph de
Biquitar para que con el señor Don Diego
Quij Mathos Cumplan su Comission



